



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00030-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 016-2016/SIS publicada en el Diario Oficial El Peruano el 20 de enero de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 016-2016/SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en el Anexo 01 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'764.630.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'764.630.00)**, correspondiente al mes de **ENERO de 2016**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, con Oficio Nº 0090-2016/GOB.REG.TUMBES-DRST-HRJAMO II-2-DE de fecha 22 de enero de 2016 la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes solicita la aprobación de Crédito Suplementario por el monto de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'764.630.00)** por transferencia mediante Resolución Jefatural Nº 016-2016/SIS;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00030-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 28 ENE 2016

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, correspondiente al mes de **ENERO de 2016**, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 016-2016/SIS, hasta por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'764.630.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'764.630.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'764.630.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'764.630.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'764.630.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1'764.630.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES		1'764.630.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00030-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 ENE 2016

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.



PROGRAMA

: 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

PRODUCTO

: 3033254 Niños con Vacuna completa.

ACTIVIDAD

: 5000017 Aplicación de Vacunas completas.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC G.G.G.

: 20 Salud.
: 044 Salud Individual.
: 0096 Atención Médica Básica.
: 2.3 Bienes y Servicios.

37,251.00

PROGRAMA

: 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

PRODUCTO

: 3033297 Atención del Parto Complicado Quirúrgico.

ACTIVIDAD

: 5 000047 Brindar Atención De Parto Complicado Quirúrgico.

FUNCION DIVISION FUNC GRUPO FUNC

: 20 Salud.
: 044 Salud Individual.
: 0097 Atención Médica Especializada.
: 2.3 Bienes y Servicios.

670,481.00

G.G.G.

PROGRAMA

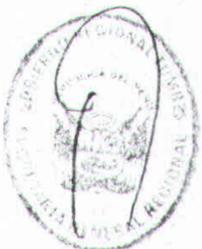
: 0016 TBC-VIH/SIDA.

PRODUCTO

: 3000612 Sintomáticos Respiratorios Con Despistaje de Tuberculosis.

ACTIVIDAD

: 5 004436 Despistaje de Tuberculosis en Sintomáticos Respiratorios.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00030-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 28 ENE 2016



FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **127,016.00**

PROGRAMA : **0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.**

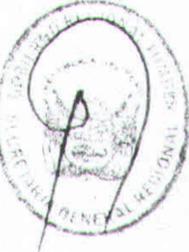
PRODUCTO : 3000013 Tamizaje y Diagnóstico de Pacientes Con errores refractivos.
ACTIVIDAD : 5 000111 Exámenes de tamizaje Y diagnóstico de personas Con errores refractivos.



UNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **73,659.00**

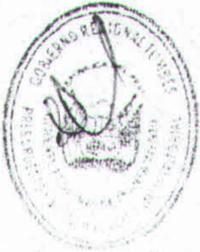
PROGRAMA : **0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS.**

PRODUCTO : 3000686 Atención de la Emergencia o urgencia En establecimientos de Salud.
ACTIVIDAD : 5 005142 Atención de la Emergencia o urgencia Con prioridad en Establecimientos de salud.



UNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **128,048.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000030 -2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 20 ENE 2016

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5001563 Atención en Hospitalización.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0097 Atención Médica Especializada.	
G.G.G.	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.	12,200.00
	2.3 Bienes y Servicios.	688,225.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	27,750.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -JAMO II-2 TUMBES		1'764,630.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'764,630.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
 Gobernadora Regional (e)